

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9078** *COGENERACIÓN BIOCEN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha 29 de junio de 2016, la Junta General Universal de accionistas de la sociedad ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 2.489.424 euros (dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro euros) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad y compensar pérdidas existentes mediante la amortización proporcional de las acciones que integran el capital social de la sociedad, quedando fijado el nuevo capital social en la cantidad de 166.360 euros, representado por veinte mil setecientos noventa y cinco acciones de ocho euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 20.795, ambas inclusive.

El importe de la reducción de capital se destina de forma íntegra a la compensación de pérdidas, no procediendo el abono de cantidad alguna a los accionistas de la sociedad, ni existiendo derecho de oposición de acreedores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5.º de los estatutos sociales de la sociedad.

Burgos, 29 de junio de 2016.- Consejero delegado, Jesús Bragado Muñoz.

ID: A160070621-1